



COMUNICADO

La Unidad Educativa de Fuerzas Armadas COMIL N°10 "Abdón Calderón" informa a la comunidad educativa sobre las acciones y el compromiso institucional asumido por la Compañía de Transporte Escolar e Institucional TRANZOOZORANGA S.A. en beneficio de nuestros cadetes.

1. Revisión previa y habilitación institucional

Antes de iniciar el año escolar, la institución realizó una rigurosa **revisión de la documentación habilitante tanto de los vehículos como de los conductores**, asegurando el cumplimiento de todas las normativas legales y de seguridad vigentes. Asimismo, se impartieron capacitaciones iniciales obligatorias al personal de conductores a cargo de los departamentos especializados de la institución: **DECE (Departamento de Consejería Estudiantil)**, **Asesoría Jurídica** y **SIS (Sistema Integrado de Seguridad)**.

2. Respaldo y colaboración durante el período académico 2025–2026

Durante el año lectivo anterior, la compañía demostró un firme apoyo a las actividades institucionales:

- **Apoyo en salidas pedagógicas:** Facilitó la movilización para aproximadamente **120 salidas pedagógicas** dentro de la ciudad y el país.
- **Actividades fuera de la ciudad:** Brindó soporte logístico integral para una salida pedagógica a la ciudad de Cuenca con duración de una semana.
- **Servicio de transporte regular:** Mantiene activas **30 rutas** que benefician a cerca de **465 cadetes**, manteniendo las tarifas sin incrementos para el período **2026–2027**, a pesar del alza de costos operativos y de combustible.

3. Capacitación y medidas implementadas con el personal de transporte

Derivado de las acciones de mejora continua tras los acontecimientos suscitados en el primer mes del presente servicio escolar, la Gerencia General de TRANZOOZORANGA S.A., a cargo de la Dra. Verónica Velasco Álvarez, ha ejecutado un proceso formal de capacitación y adopción de normativas bajo los siguientes parámetros:

- **Capacitación al personal:** Se llevó a cabo la instrucción dirigida a todos los conductores basada en la "**Guía Básica de Atención al Cliente para Transportistas Escolares**", reforzando principios de respeto, cordialidad, seguridad y comunicación adecuada.
- **Líneamientos y protocolos de servicio obligatorios:**
 - **Trato con estudiantes y representantes:** Respeto absoluto, modulación del tono de voz, prohibición de tratos humillantes o lenguaje inadecuado, y atención prioritaria a la seguridad y bienestar de los cadetes.
 - **Puntualidad y Comunicación:** Obligación de informar oportunamente retrasos o novedades, prohibición absoluta del uso del teléfono celular mientras se conduce, y manejo profesional de situaciones imprevistas.



- **Seguridad como prioridad:** Prohibición de maniobras imprudentes, consumo de alimentos o fumar durante la conducción, y obligación de mantener los vehículos limpios y con la documentación en regla.
- **Seguimiento y Control:** La empresa ha suscrito los registros de asistencia y declaraciones de compromiso con cada conductor, adjuntando la documentación respaldatoria en el oficio institucional presentado al COMIL 10 con fecha **23 de septiembre de 2026**.

4. Compromiso de continuidad

La Compañía TRANSZORIZORANGA S.A. ha ratificado su absoluta predisposición para continuar trabajando de manera coordinada con las autoridades del COMIL 10, garantizando un servicio de calidad, seguro y orientado al desarrollo integral de los estudiantes.

Agradecemos su confianza y su valiosa participación en el fortalecimiento de la comunidad educativa.

Quito DM a, 25 de septiembre de 2026.

Atentamente,


CRNL EMC JOSÉ G. MOREANO SANTILLÁN
RECTOR COMIL N.º 10 "ABDÓN CALDERÓN"



LQJV/LSEK